



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“1983/2023 – 40 Años de Democracia”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Repudiar las declaraciones del diputado nacional Javier Milei durante el debate presidencial del 1 de octubre de 2023, cuando afirmó que “durante los ‘70 hubo una guerra, y en esa guerra las fuerzas del Estado cometieron excesos”.

Reafirmar el compromiso de esta Cámara de Diputados con el pacto democrático surgido hace 40 años a partir de la caída de la última dictadura militar, con la lucha por el juicio y castigo a quienes perpetraron el plan genocida, y con la memoria histórica del pueblo argentino que se sintetiza en la consigna “¡Nunca Más!”.

**JUAN MARINO
HUGO YASKY
SERGIO PALAZZO
JUAN CARLOS ALDERETE
NATALIA SOUTO
DANIEL ARROYO
JULIO PEREYRA
MICAELA MORÁN
MARÍA ROSA MARTÍNEZ
DANIEL GOLLÁN
TANYA BERTOLDI
GISELA MARZIOTTA
MÓNICA MACHA
LISANDRO BORMIOLI
CLAUDIA ORMACHEA**



"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta,

Cuando el diputado nacional Javier Milei afirma que "durante los '70 hubo una guerra, y en esa guerra las fuerzas del Estado cometieron excesos" está negando que lo que tuvo lugar en Argentina entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983 fue un plan genocida que las Fuerzas Armadas llevaron adelante a través del terrorismo de Estado. Repitió las palabras del genocida Emilio Eduardo Massera en el juicio a las juntas militares.

Resulta de extrema gravedad que un integrante de esta Cámara de Diputados realice declaraciones públicas negando el genocidio ocurrido durante la última dictadura militar en nuestro país. Más grave aún es el hecho de que ese diputado sea, a su vez, candidato presidencial y haya obtenido el 30,1% de los votos en las elecciones PASO del 13 de agosto de 2023.

El fallo contra Etchecolatz dejó asentado con claridad en nuestra jurisprudencia que hubo genocidio. Allí, el Tribunal Oral Federal N°1 de La Plata, en el año 2006, resolvió "condenar a Miguel Osvaldo Etchecolatz a la pena de reclusión perpetua e inhabilitación absoluta perpetua con accesorias legales y costas, por considerarlo coautor penalmente responsable del delito de homicidio calificado en perjuicio de Diana Esmeralda Teruggi; autor mediato penalmente responsable de los delitos de privación ilegal de la libertad calificada, aplicación de tormentos y homicidio calificado de Patricia Graciela Dell'Orto, Ambrosio Francisco De Marco, Elena Arce Sahores, Nora Livia Formiga y Margarita Delgado; autor penalmente responsable de los delitos de privación ilegal de la libertad calificada y autor mediato penalmente responsable de la aplicación de tormentos en perjuicio de Nilda Emma Eloy; autor mediato penalmente responsable del delito de privación ilegal de la libertad calificada y autor penalmente responsable de la aplicación de tormentos en perjuicio de Jorge Julio López; en todos los casos en concurso real; todos estos, **delitos de lesa humanidad cometidos en el marco del genocidio que tuvo lugar en la República Argentina entre los años 1976 y 1983**"¹.

A esto hay que agregar la existencia de 814 centros clandestinos de detención, tortura y exterminio, registrados hasta el mes de octubre de 2022². Dichos centros clandestinos operaban de forma coordinada y repetían los mismos modus operandi, lo que pone de manifiesto que no hubo "excesos" de algunos integrantes de las Fuerzas Armadas, sino un plan sistemático de terrorismo de Estado. Solamente en la ex-ESMA, de acuerdo con datos publicados por el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos de la UNESCO³, fueron detenidas-desaparecidas 5000 personas. La apropiación de bebés, que según el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto se contabilizan en alrededor de 500 casos⁴, era uno de los mecanismos repetidos en los distintos centros clandestinos. Hay que señalar, a su vez, que documentos secretos desclasificados del Archivo de Seguridad Nacional de la Georgetown University mencionan la cifra de 22.000

¹ "Etchecolatz, Miguel Osvaldo", Sistema Argentino de Información Jurídica, 26 de septiembre de 2006

² "Mapas de centros clandestinos de detención (CCD) y hechos represivos", www.argentina.gob.ar

³ <https://www.cipdh.gob.ar/>

⁴ "Ayúdanos a encontrarte - Campaña Internacional por el Derecho a la Identidad", www.cancilleria.gob.ar



"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

personas asesinadas o desaparecidas hasta 1978⁵. Todos estos números dejan en claro que no fue una guerra sino que fue un genocidio.

Corresponde que, a 40 años de democracia, el Congreso de la Nación repudie las declaraciones de Javier Milei. Debemos dejar asentado nuestro compromiso inamovible con el pacto democrático surgido a partir de la caída de la última dictadura. Debemos decir bien claro, y más fuerte que nunca, ¡genocidio nunca más!

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen con su firma el presente proyecto de resolución.

**JUAN MARINO
HUGO YASKY
SERGIO PALAZZO
JUAN CARLOS ALDERETE
NATALIA SOUTO
DANIEL ARROYO
JULIO PEREYRA
MICAELA MORÁN
MARÍA ROSA MARTÍNEZ
DANIEL GOLLÁN
TANYA BERTOLDI
GISELA MARZIOTTA
MÓNICA MACHA
LISANDRO BORMIOLI
CLAUDIA ORMACHEA**

⁵ "El Ejército admitió 22.000 crímenes", artículo de Hugo Alconada Mon, La Nación, 24 de marzo de 2006